RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

N.º EXPEDIENTE:	CONTR_2024_57859
TÍTULO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN MÁLAGA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):	VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (20.537,15€)
VALOR ESTIMADO:	CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (49.289,16 €).
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1239042910 G/32L/22001/29 01 1239042920 G/32L/22001/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 8 de marzo de 2.024, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN MÁLAGA (Expte.: CONTR_2024_57859), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en Informe Razonado elaborado por la Secretaría Provincial con fecha 12 de febrero de 2.024 y modificado el 21 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto, se realizó por resolución de la DP SAE, de fecha 22 de marzo de 2024, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que habría de regir el contrato de servicios y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP.

TERCERO.- La publicación de la licitación se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 25 de marzo de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 12 de abril de 2024.

CUARTO.- Con fecha 15 de abril de 2024, se procede por parte del Órgano de Contratación, a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", comprobándose que el licitador S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA) ha presentado su oferta dentro del plazo concedido al efecto, obteniendo la puntuación más alta, de acuerdo a lo previsto en el apartado 7. "Criterios de adjudicación" del Anexo I del PCAP, con el siguiente detalle:

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACIÓN
SA DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)	13.600,13	**100,00**
CILSA LIBROS	13.702,32	**98,53**
LIBRERÍA SANZ Y TORRES SL	13.737,68	**98,02**
LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL AULA SL	13.852,78	**96,36**
JOSÉ MANUEL CAMACHO BERMUDO	14.308,16	**89,79**
COMERCIAL MUÑOZ LIBROS SL	14.365,51	**88,97**
ALEJANDRO GARCÍA MAYO		

Nota: las ofertas se han corregido teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados.
No se ha podido puntuar al licitador D. Alejandro García Mayo al no haber aportado los precios unitarios en su oferta.

A la vista de lo expuesto, el Órgano de Contratación propone la adjudicación del contrato a SA DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA) y procede a requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP.

NOVENA.- Con fecha 2 de mayo de 2024, se procede al análisis y estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada, observándose que la entidad tiene que subsanar parte de la documentación, concediéndose para dicho trámite un plazo de tres días naturales.

DÉCIMA.- Con fecha 10 de mayo de 2024, se comprueba que la documentación requerida en el punto anterior ha sido subsanada correctamente dentro del plazo establecido.

Visto lo anterior, se propone la adjudicación del contrato "SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN MÁLAGA" (Expte. CONTR_2024_57859), a la entidad SA DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN MÁLAGA" (Expte. CONTR_2024_57859), es un contrato del sector público, denominado contrato de servicio de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo esta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/05/2024 12:13:29	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw431r17uTdKlva4172ET8vJD75	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN MÁLAGA" (EXPTE. CONTR_2024_57859), a SA DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), con NIF:: A28057230, así como concretar los términos definitivos de su oferta en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación asciende a TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (13.600,13 €), al que corresponde un IVA de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (544,01 €) siendo el total, IVA incluido, CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (14.144,14 €).
- El plazo de ejecución del contrato será de: 12 meses a contar desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de una prórroga.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio,reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

CONTR_2024_57589